

91455

Latacunga, 25 de Enero del 2013

Dra. Alexandra Espín R.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Presente.-

511

De mis consideraciones:

Sr. **CLAUDIO SANTO JORGE GONZALO** de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO EMTRANSPENOVO CIA. LTDA**, debidamente autorizado, a Ud. Muy comedidamente comparezco y digo:

Adjunto al presente y como dispone la Ley, tengo a bien comunicar que mediante Escritura Pública la Cesión de Participaciones, la misma que fue debidamente registrada en los libros sociales correspondientes al año 2012; y en el Registro Mercantil de la ciudad de Latacunga.

CEDENTE
PARTICIPACIONES

CESIONARIO

No.

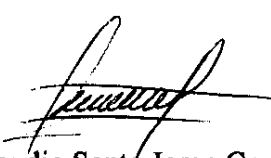
CEDENTE	CESIONARIO	No. Acciones	Valor Nominal	Valor Total
MORENO AMORES JOSE LUIS C.C.050149628-5 INVERSION NACIONAL	GUALOTUÑA CASAMEN ROSA MATILDE. C.C.170536923-7 INVERSION NACIONAL	22	5,00	110,00

Tanto el Cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

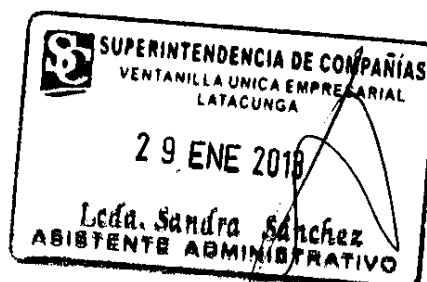
Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme una lista actualizada de accionistas.

Agradezco desde ya su gentil atención.

Atentamente,


Sr. Claudio Santo Jorge Gonzalo
GERENTE GENERAL

Exp. No. 91455



Troante pleuio Uue

REVISADO

Registro de la Propiedad
del GAD MUNICIPAL

08 ENE. 2013

APROBADO

Registro de la Propiedad
del GAD MUNICIPAL

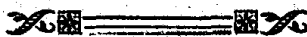


Notaría Primera

A CARGO DE

Dr. ESTUARDO VASCONEZ MEJIA

*Notario Suplente del Cantón La Maná
Encargado de la Notaría Primera Latacunga*



PRIMERA

COPIA

CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES

DE LA ESCRITURA

OTORGADA EL 03 de ENERO DEL 2.013

POR MORENO AMORES JOSE LUIS Y CLAUDIA JUDITH AMORES MORENO

A FAVOR DE ROSA MATILDE GUALOTUNA CASAMEN

CUANTIA \$ 110.00

Dirección: Calle Quito N° 11-170 2do. Piso

Teléfono: 03281493

LATACUNGA - ECUADOR

Registado Urd

[Firma]

NOTARIA PRIMERA

1 CESIÓN DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES

2

3

4

2013/05/01/01 P00069

5

6 POR:

7 MORENO AMORES JOSÉ LUIS y CLAUDIA JUDITH AMORES

8 MORENO

9

10

11 A FAVOR:

12 ROSA MATILDE GUALOTUÑA CASAMEN

13

14

15 CUANTÍA:

16 \$110.00

17

18

19

20 mz.-

21 En la ciudad de Latacunga, a los tres días del

22 mes de Enero del año dos mil trece, día Jueves, ante

23 mí Doctor Carlos Estuardo Vásconez Mejía, Notario

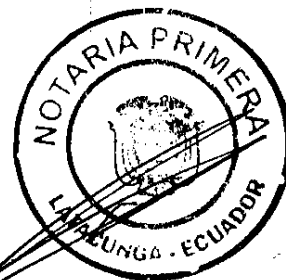
24 Primero Suplente del Cantón La Maná, Encargado de la

25 Notaria Primera del Cantón Latacunga, comparecen los

26 cónyuges MORENO AMORES JOSÉ LUIS y CLAUDIA JUDITH

27 AMORES MORENO; y, por otra parte el señor ROSA

28 MATILDE GUALOTUÑA CASAMEN, de estado civil casado;



1 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de
2 Latacunga, legalmente capaces, a quienes les
3 conozco de lo que doy fe.- Cumplidos que fueron por
4 mí el Notario los preceptos legales previos a la
5 celebración de esta escritura, me presenta la minuta
6 la misma que en forma textual dice: SEÑOR NOTARIO:
7 En su protocolo de Escrituras públicas a su cargo
8 sirvase incorporar una de la cual conste la Cesión y
9 Transferencia de Participaciones de la de
10 conformidad a las cláusulas que a continuación se
11 detallan.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al
12 otorgamiento de la presente escritura pública los
13 cónyuges MORENO AMORES JOSÉ LUIS y CLAUDIA JUDITH
14 AMORES MORENO; y, la señora GUALOTUÑA CASAMEN ROSA
15 MATILDE de estado civil casado, domiciliados en el
16 cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi;
17 ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y
18 obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- COMPAÑÍA DE
19 TRANSPORTES PESADO EMTRANSPENOVO CÍA. LTDA., se
20 constituyó mediante escritura pública otorgada ante
21 el Notario Tercero del Cantón Latacunga el tres de
22 mayo del año dos mil uno, e inscrita en el Registro
23 de Propiedad o Mercantil del Cantón Latacunga, el
24 cuatro de julio del año dos mil uno, bajo la partida
25 No.0120, con Resolución de la Superintendencia de
26 Compañías número 01.Q.IJ.02914 del trece de Junio
27 del año dos mil uno; posteriormente se realizó la
28 Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de

P. 42/2001

NOTARIA PRIMERA



1 Estatutos otorgada ante el Notario Primero del
2 Cantón Latacunga el tres de junio del dos mil cinco,
3 e inscrita en el Registro de Propiedad o Mercantil
4 del Cantón Latacunga, el veinticuatro de agosto del
5 dos mil cinco bajo la partida número cero ciento
6 setenta y seis (0176), con Resolución de la
7 Superintendencia de Compañías número 05.A.DIC.189 de
8 nueve de agosto del dos mil cinco, con ciento
9 setenta y seis participaciones del valor de cinco
10 dólares estadounidense cada una de los cuales
11 veintidós participaciones de cinco dólares cada una
12 pertenecen a MORENO AMORES JOSÉ LUIS. TERCERA.-
13 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La
14 Junta General Universal de Socios, se reúne
15 extraordinariamente, el día viernes catorce del mes
16 de diciembre del año dos mil doce, en la oficina de
17 la compañía; y, AUTORIZÓ a los socios MORENO AMORES
18 JOSÉ LUIS y CLAUDIA JUDITH AMORES MORENO la cesión
19 de sus participaciones a favor de GUALOTUÑA CASAMEN
20 ROSA MATILDE, para lo cual se agregan las copias
21 certificadas de los recaudados adjuntos como
22 documentos habilitantes. CUARTA.- CESIÓN DE
23 PARTICIPACIONES.- Hoy día tres de Enero del dos mil
24 trece, los cónyuges señores MORENO AMORES JOSÉ LUIS
25 y CLAUDIA JUDITH AMORES MORENO CEDEN Y TRASPASAN a
26 favor de la señora GUALOTUÑA CASAMEN ROSA MATILDE,
27 VEINTIDÓS participaciones del valor de Cinco dólares
28 cada una, es decir la totalidad de sus

P.276/05

1 , participaciones, que poseen, por lo que renuncian en
2 lo posterior a cualquier tipo de reclamo. QUINTA.-
3 PRECIO.- El valor que paga la cesionaria señora
4 GUALOTUÑA CASAMEN ROSA MATILDE, a los cedentes
5 señores MORENO AMORES JOSÉ LUIS y CLAUDIA JUDITH
6 AMORES MORENO, es el precio de CINCO DÓLARES
7 Estadounidense por cada acción, dando un total de
8 CIENTO DIEZ DOLARES AMERICANOS. SEXTA.- ACEPTACIÓN.-
9 El cesionario acepta el traspaso de participaciones
10 por ser hecha a su favor, sin tener que formular
11 reclamo posterior alguno, por ser en beneficio de
12 sus intereses, la presente sesión de participaciones
13 sociales, así como las obligaciones y derechos, que
14 se deriven de la misma, comprometiéndose a cumplir
15 con los Estatutos y Reglamentos de la Compañía,
16 quedando facultado a realizar todos los trámites y
17 gestiones necesarias para su registro. De la
18 presente escritura se sentará al margen de la
19 Escritura pública de Constitución de la Compañía en
20 la Notaria Tercera del Cantón Latacunga, Provincia
21 de Cotopaxi. Usted señor Notario se servirá agregar
22 las demás cláusulas de estilo para la plena validez
23 de este instrumento. Hasta aquí la minuta que
24 firma la Abogada Rocío Echeverría, Mat. Prof.
25 05-2012-45 FORO DE ABOGADOS.- "La minuta constituye
26 la parte fundamental de este instrumento,
27 que yo el Notario lo elevo a escritura
28 pública, la leo íntegramente a los comparecientes,

NOTARIA PRIMERA

1 los mismos que se afirman, ratifican y firman
2 conmigo el Notario, en unidad de acto.

3

4

5

6



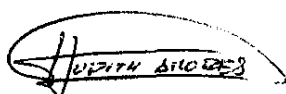
JOSÉ LUIS MORENO AMORES

7

c.c.050149628-5

8

9



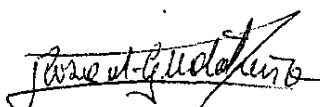
10 CLAUDIA JUDITH AMORES MORENO

11

c.c.050138421-7

12

13



14

ROSA MATILDE GUALOTUÑA CASAMEN

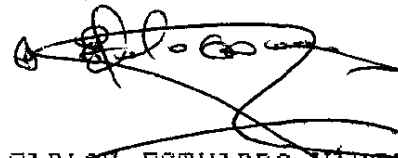
15

c.c. 140536923-7

16

17

18


DOCTOR CARLOS ESTUARDO VASCONEZ MEJÍA

19

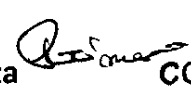
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN LA MANÁ

20

(E) NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

21

22

Se otorga ante mí, y en fé de ello confiero esta  COPIA
Cada una sellada y firmada el mismo día de su celebración.

23

24

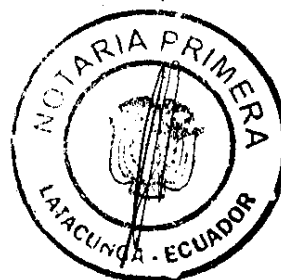
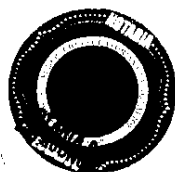
Dr. Estuardo Vasconez Mejía
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN LA MANÁ
ENCARGADO DE LA NOTARIA PRIMERA - LATACUNGA

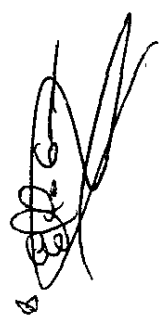
25

26

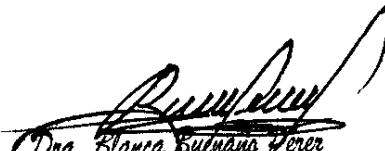
27

28





ZON: Siento como tal que en esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Transporte Pesado EMTRANSPENOVO COMPAÑÍA LIMITADA que con fecha tres de mayo del dos mil uno reposa en el archivo de la Notaría tercera a mi cargo, de la cesión de derechos de participaciones otorgada por los cónyuges JOSE LUIS MORENO AMORES Y CLAUDIA JUDITH AMORES MORENO a favor de ROSA MATILDE GUALOTUÑA CASAMEN, que se realiza mediante la escritura que antecede. Latacunga enero siete del dos mil trece, DOY FE.-


Dra. Blanca Buenano Pérez
NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN LATACUNGA



NOTARIA TERCERA

RAZON:- El suscrito Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga, conforme Acción de Personal número 1535-DDTH-GADMCL, de fecha diez de abril del dos mil doce, tomó nota del contenido de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADO "EMTRANSPENOVO CIA. LTDA."**, que antecede, al margen de la partida número **0176**, constante a fojas 175 vuelta 176-177 y vuelta, Tomo 3 del Registro Mercantil correspondiente al año dos mil cinco.- Latacunga, nueve de Enero del dos mil trece.- X.M.CH.P./



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 91455

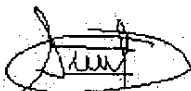
Usuario: sandras

Nombre: COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO EMTRANSPENOVO CIA. LTDA

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						880,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0500938634	(HEREDEROS) SANTO MISE JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	110,0000	
2	0501730774	CLAUDIO SANTO JORGE GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	110,0000	
3	0500029723	MISE CACERES LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	110,0000	
4	0501496285	MORENO AMORES JOSE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	110,0000	
5	0500022678	OTAÑEZ CALVOPIÑA JOSE ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	110,0000	
6	0501492029	SANTO CANDO LUIS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	110,0000	
7	0500914767	VACA MORENO JOSE ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	110,0000	
8	0500499512	VACA MORENO SEGUNDO ARSENIO	ECUADOR	NACIONAL	110,0000	
TOTAL (USD \$):					880,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 01/09/2005 15:47:42



Lda. Sandra Sánchez Ruales
Delegada del Intendente de Compañías - Ambato

FECHA DE EMISIÓN: 28/12/2012 15:16:30

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABBREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA No 170536923-7
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUALOTUÑA CASAMEN
ROSA MATILDE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
ATACAMES
FECHA DE NACIMIENTO 1967-09-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
GUILLERMO
PACHACAMA RACASHA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V41331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUALOTUÑA JOSE MAUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASAMEN ROSA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2012-09-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-29

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

354-0006
NÚMERO
QUALOTUÑA CASAMEN ROSA MATILDE

1705369237
CÉDULA

ESMERALDAS
PROVINCIA
ATACAMES
PARROQUIA

ATACAMES
CANTÓN

[Signature]
F) PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA

[Signature]

CIUDADANIA 050188421-7
AMORES MORENO CLAUDIA JUDITH
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
22 ABO STO 1971
002- 0299 01399 F
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1971

JUDITH AMORES

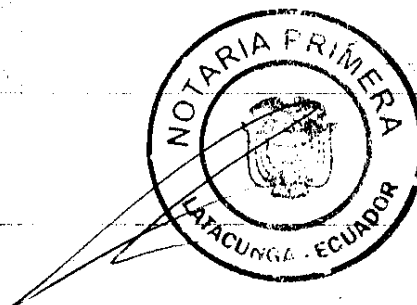


JUDITH AMORES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011
050188421-7 058 - 0002
AMORES MORENO CLAUDIA JUDITH
COTOPAXI LATACUNGA
ELOY ALFARO / SAN FELIPE
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI - 00052
2866530 14/05/2012 10:18:25
2866530

SECUNDARIA ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL QUINCE
LUZ MARIA AMORES MORENO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LATACUNGA 08/10/2004
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
08/10/2016
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 0134144
Clp



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSAL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSAL
CEDULA DE CIUDADANIA 050149628-5
MORENO AMORES JOSE LUIS
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
19 OCTUBRE 1965
004- 0092 01931 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1965

Jose Moreno Amores
Firma del Registrado

PRIMARIA JORNALERO
JOSE HUMBERTO MORENO
BLANCA AMORES
LATACUNGA
24/09/2004
24/09/2016
REN 0130764
Cip



PULGAR DERECHO

Jose Moreno Amores

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
100-0016
NÚMERO
0501496285
CÉDULA



MORENO AMORES JOSE LUIS

COTOPAXI LATACUNGA
PROVINCIA CANTÓN
SLOY ALFARO / SAN FELIPE ZONA
PARROQUIA

Jose Moreno Amores
Firma del Registrado

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Jose Moreno Amores

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO EMTRANSPENOVO CIA
LTDA., CELEBRADA EL DÍA VIERNES CATORCE DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL DOCE.**



En el Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, hoy día viernes catorce de diciembre del año dos mil doce, a las 19H00, en la oficina de la Compañía de Transporte Pesado EMTRANSPENOVO CIA LTDA, ubicada en la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, , previa convocatoria realizada por el señor Presidente, en esta fecha se reúnen en Junta General Universal los socios señores: Luis Alberto Mise Cáceres, José Luis Moreno Amores, José Alberto Otañez Calvopiña, Luis Enrique Santo Cando, José Antonio Vaca Moreno, Segundo Arsenio Vaca Moreno y Jessy Paulina Santo Cando como representante legal de los Herederos del señor Julio Cesar Santo Mise quienes, constituyen el 100% del capital social de la Compañía, y, en forma libre y voluntaria, al amparo de la disposición del Art. 119 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1. Constatación del Quórum Reglamentario;*
- 2. Instalación de la sesión por parte del señor Presidente;*
- 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior;*
- 4. Autorización para la Cesión de Participación de un Socios a favor de Tercera Persona.*
- 5. Resoluciones.*

Preside la Junta el señor Luis Alberto Cáceres, y actúa como secretario por mandato de la Ley el Gerente señor Claudio Santo Jorge Gonzalo.

El señor presidente solicita que se constate el quórum reglamentario el mismo que comprueba que esta la totalidad de los socios presentes. El señor presidente declara instalada la sesión y solicita se proceda a seguir con el orden del día.

Inmediatamente se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, en donde el señor Gerente procede a dar lectura del acta anterior, conocida que fue por los asistentes se la aprueba sin modificación alguna. Dentro del cuarto punto del orden del día que trata sobre, AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE UN SOCIO A FAVOR DE TERCERA PERSONA, Inmediatamente el señor presidente solicita que el señor Gerente proceda a dar lectura del oficio enviado por el señor socio MORENO AMORES JOSE LUIS, quien en su orden manifiesta entonces que desea transferir VEINTIDOS participaciones sociales del valor de cinco dólares cada una, es decir la totalidad de las acciones que posee en la compañía, así el señor MORENO AMORES JOSE LUIS a la señora GUALOTUÑA CASAMEN ROSA MATILDE, para cuyo efecto solicita que se le conceda la respectiva autorización.

Acto seguido la señora GUALOTUÑA CASAMEN ROSA MATILDE, por encontrarse presente por invitación del socio, hace público su deseo de ingresar a la Compañía como nueva socia, y manifiesta que de merecer la aceptación de la Junta se compromete desde ahora a contribuir con sus mejores esfuerzos para el progreso de la compañía.

Por esta consideración toma la palabra el señor Gerente, quien manifiesta que el señor MORENO AMORES JOSE LUIS, desea transferir la totalidad de las acciones que posee en la compañía esto es VEINTIDOS participaciones del valor de Cinco dólares cada una, a favor de la interesada quien se encuentra presente y por ser necesario, ya que se necesita de mas unidades que nos ayuden en los fletes que tenemos, por lo tanto se requiere de la aprobación unánime del capital social, con el fin de dar cumplimiento a la disposición del Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo tanto una vez puesta en consideración de la Junta y no existiendo dentro de los socios interesados por el derecho preferente que tienen estos resuelven lo siguiente:

1.- Renunciar de consuno cada socio por lo que así mismo se refiere, al derecho preferente que de acuerdo a la Ley tienen para adquirir las participaciones sociales que se propone ceder a la señora GUALOTUÑA CASAMEN ROSA MATILDE

2.- Autorizar al señor MORENO AMORES JOSE LUIS, para que transfiera la totalidad de sus acciones esto es VEINTIDOS participaciones sociales del valor de Cinco dólares cada una que posee actualmente en la compañía a favor de la señora GUALOTUÑA CASAMEN ROSA MATILDE

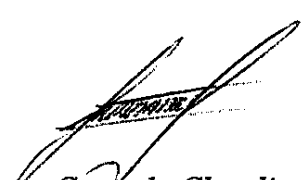
RESOLUCION: Luego de deliberar, la Junta por unanimidad aprueba y autoriza que se realice la siguiente cesión de participación:

CEDENTE.	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
MORENO AMORES JOSE LUIS C.C. No. 050149628-5	GUALOTUÑA CASAMEN ROSA MATILDE C.C. No.170536923-7	22

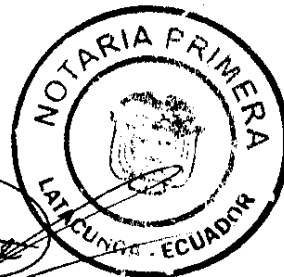
La señora GUALOTUÑA CASAMEN ROSA MATILDE, ingresa con el vehículo de las siguientes características, Clase Trailer, Tipo Cabezal, Marca Kenworth, Modelo T800, Año 2009 de Placas PBC6879, Motor No. 79296841.

No habiendo otro punto que tratar el señor presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se da lectura a la misma siendo aprobada por unanimidad, sin ninguna observación. El señor presidente clausura la sesión siendo 22H00.

Atentamente,

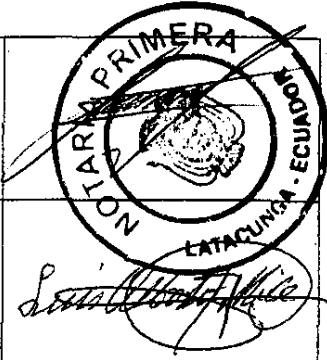
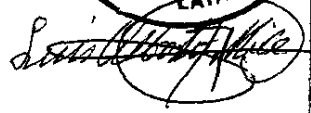
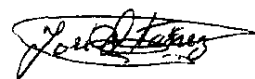
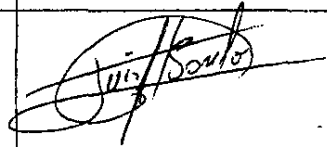
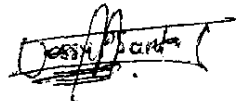
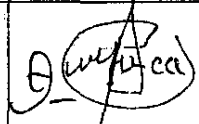

Jorge Gonzalo Claudio Santo
GERENTE


Luis Alberto Mase Cáceres
PRESIDENTE



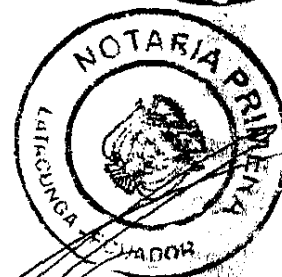


**LISTADO DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS.
FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2012.**

CLAUDIO SANTO JORGE GONZALO	0501730774	
MISE CACERES LUIS ALBERTO	0500029723	
MORENO AMORES JOSE LUIS	0501496285	
OTAÑEZ CALVOPINA JOSE ALBERTO	0500022678	
SANTO CANDO LUIS ENRIQUE	0501492029	
ESSY PAULINA SANTO CANDO REPRESENTANTE.	05022870028	
VACA MORENO JOSE ANTONIO	0500914767	
VACA MORENO SEGUNDO ARSENIO	0500499512	



NOTARIA PRIMERA



1 PODER ESPECIAL

ESCRITURA No. 6956

2

3

4 POR: MARÍA ESTHER CANDO CHINGO E HIJOS

5 A FAVOR DE: JESSY PAULINA SANTO CANDO

6 CUANTÍA: INDETERMINADA

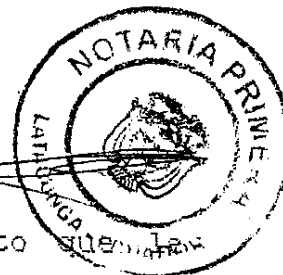
7

8 ME

9 En la ciudad de Latacunga, a los veintiséis días del
10 mes de Noviembre del año dos mil doce, día Lunes, ante
11 mí Doctor Carlos Estuardo Vásconez Mejía, Notario
12 Suplente del Cantón La Maná, Encargado de la Notaria
13 Primera del Cantón Latacunga, comparecen los señores
14 María Esther Cando Chingo, de estado civil viuda;
15 Diana Magaly Santo Cando, de estado civil soltera; y
16 Leonardo Alcides Santo Cando, de estado civil casado,
17 de este domicilio, ecuatorianos, legalmente capaces, a
18 quienes les conozco de lo que doy fe.- Cumplidos que
19 fueron por mí el Notario los preceptos legales previos
20 a la celebración de esta escritura, me presentan la
21 minuta la misma que en forma textual dice: SEÑOR
22 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas, a su
23 cargo sírvase incorporar una de la cual conste el
24 presente Poder Especial, contenido en las siguientes
25 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparecen a la
26 celebración del siguiente instrumento los señores
27 María Esther Cando Chingo, de estado civil viuda;



Diana Magaly Santo Cando, de estado civil soltera; y,
2 Leonardo Alcides Santo Cando, mayores de edad, de
3 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de
4 Latacunga, Provincia de Cotopaxi, legalmente capaces y
5 por sus propios derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El
6 señor Julio César Santo Mize fue socio de la Compañía
7 de Transporte de Carga Pesada EMTRANSPENOVO CIA.
8 LTDA., el mismo que falleció el veinte y siete de
9 diciembre de dos mil siete; quedando como únicos y
10 universales herederos su cónyuge sobreviviente señora
11 María Esther Cando Chingo y sus hijos Diana Magaly
12 Santo Cando, Leonardo Alcides Santo Cando y Jessy
13 Paulina Santo Cando.- TERCERA.- En esta fecha y por
14 medio del presente instrumento, conferimos Poder
15 Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se
16 requiere en favor de la señora JESSY PAULINA SANTO
17 CANDO, portadora de la cédula de ciudadanía Número
18 050287802-8, mayor de edad, de estado civil viuda,
19 ecuatoriana, para que realice a su nombre y
20 representación lo que se estipula a continuación;
21 a) Para que nos represente en la Superintendencia de
22 Compañías y en toda institución pública y privada en
23 la cual soliciten a los herederos del socio ya
24 mencionado; b) Concurra a las sesiones, asambleas y
25 todo lo concerniente a la Compañía de Transporte de
26 Carga Pesada EMTRANSPENOVO CIA. LTDA., y nos
27 represente en toda reunión y sesión con voz y voto; b)



1 para que firme cualquier documento que
2 exijan, hasta la culminación del trámite que requieran
3 respecto a la compañía en detalle.- TERCERA.- Este
4 poder se terminará por las previstas en el Código
5 Civil y en caso de revocatoria, se presentará ante
6 el señor Notario escritura pública que deje sin
7 efecto a la presente debiendo marginarse la
8 revocatoria.- CUARTA.- ACEPTACIÓN: La mandataria
9 expresamente acepta el encargo que se le hace,
10 comprometiéndose a cumplirlo.- Usted Señor Notario,
11 dignese agregar las demás cláusulas de estilo para la
12 plena validez de este poder especial.- Hasta aquí la
13 minuta que firma el Abogado Rocío Echeverría, Mat.
14 Prof. 05-2012-45 FAX.- "La minuta constituye la parte
15 fundamental de este instrumento, que yo el Notario lo
16 elevo a escritura pública, la leo íntegramente a los
17 compareciente, los mismos que se afirman, ratifican y
18 firman conmigo el Notario, en unidad de acto.-

19

20

21

22 María Esther Cando Chingo

23

c.c.050093864-2

24

25

26

Diana Magaly Santo Cando

27

c.c.0503160657



Leonardo Alcides Santo Cando

Leonardo Alcides Santo Cando

C.C. 870237747-4

[Signature]

DR. CARLOS ESTUARDO VASCONEZ MEJIA

NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON LA MANA

(E) NOTARIA PRIMERA DE LATACUNGA

Se otorgo ante mi, y en fé de ello confiero esta *Segunda* COPIA
CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración

[Signature]
Dr. Estuardo Vasconez Mejia

NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON LA MANA

ENCARGADO DE LA NOTARIA PRIMERA LATACUNGA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 859237767-4

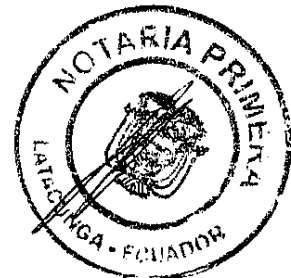
APellidos y Nombres: SANTO CANDO LEONARDO ALCIDES
Lugar de Nacimiento: COTOPAXI
Latacunga
Eloy Alfaro (San Felipe)
Fecha de Nacimiento: 1978-08-10
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
Verónica M. Proano Morejon



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** **E1113A1122**
ING. AGRÓNOMO

APellidos y Nombres del Padre: SANTO JULIO CESAR
APellidos y Nombres de la Madre: CANDO MARIA ESTHER
Lugar y Fecha de Expedición: LATACUNGA 2011-06-01
Fecha de Expiración: 2021-06-01

[Signature] *[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

270-0021 **0502377674**
NÚMERO **CÉDULA**

SANTO CANDO LEONARDO ALCIDES

COTOPAXI **LATACUNGA**
PROVINCIA **CANTÓN**
ELOY ALFARO / SAN FELIPE
PARROCQUIA

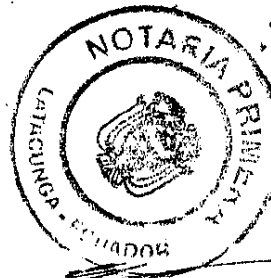
[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



CIUDADANIA 050092864-2
CANDO CHINGO MARIA ESTHER
COTOPAXI LATACUNGA/LA MATRIZ
27 JULIO 1955
COTOPAXI LATACUNGA
LA MATRIZ 1955

Maria Chingo



SEUINTERPRETE
CANDO JULIO CESAR SANTO ROSE
ELEMENTAL COSTURERA
MIGUEL CANDO
MARIA CHINGO
LATACUNGA 17/01/2005
0287939

Maria Chingo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 17/05/2011
035-0005 0600928642
NUMERO CÉDULA

CANDO CHINGO MARIA ESTHER

COTOPAXI LATACUNGA
PROVINCIA CANTON
ELOY ALFARO / SAN FELIPE ZONA
PARROQUIA

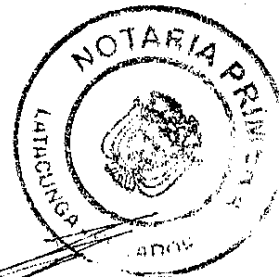
[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTO CANDO
DIANA MAGALY
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1987-04-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Soltera**

090316065-7



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** E113311121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SANTO JULIO CESAR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CANDO MARIA ESTHER**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **LATACUNGA 2011-07-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-07-29**

00017470

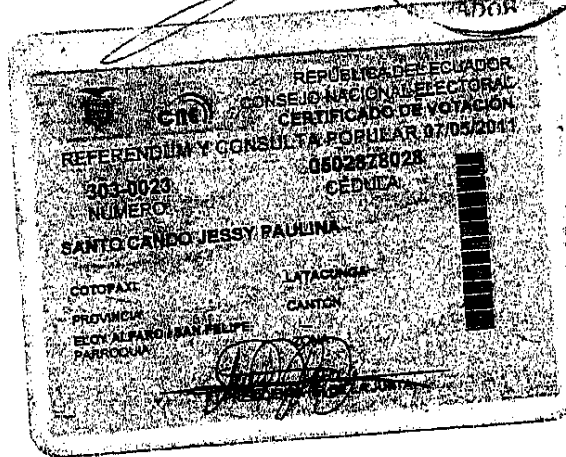
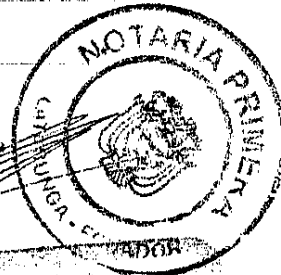
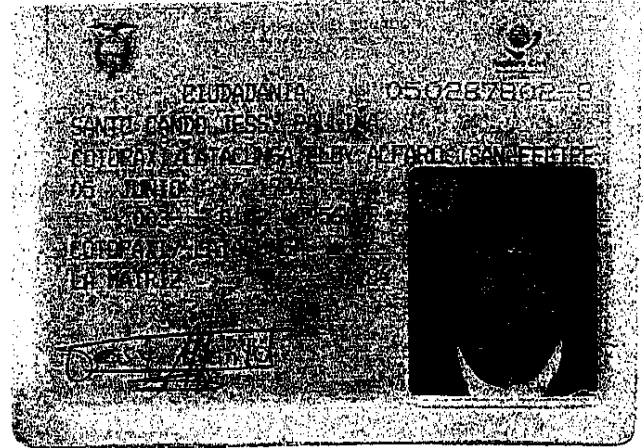
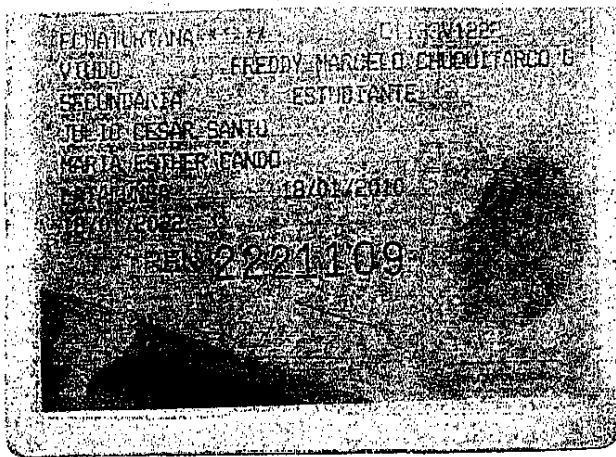
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

297-0023 NÚMERO 0503160657 CÉDULA

SANTO CANDO DIANA MAGALY

COTOPAXI LATACUNGA
PROVINCIA CANTÓN
ELOY ALFARO / SAN FELIPE
PARROQUIA ZONA

(F) PRESIDENTA (O) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 91455

Usuario: sandras

Nombre: COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO EMTRANSPENOVO CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						880,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	ENCUENTRO
1	0500938634	(HEREDEROS) SANTO MISE JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	110,0000	
2	0501730774	CLAUDIO SANTO JORGE GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	110,0000	
3	0500029723	MISE CACERES LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	110,0000	
4	0501496285	MORENO AMORES JOSE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	110,0000	
5	0500022678	OTAÑEZ CALVOPIÑA JOSE ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	110,0000	
6	0501492029	SANTO CANDO LUIS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	110,0000	
7	0500914767	VACA MORENO JOSE ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	110,0000	
8	0500499512	VACA MORENO SEGUNDO ARSENIO	ECUADOR	NACIONAL	110,0000	
TOTAL (USD \$):					880,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 01/09/2005 15:47:42

Lda. Sandra Sánchez Ruales
Delegada del Intendente de Compañías - Ambato

FECHA DE EMISIÓN: 28/12/2012 15:18:26

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

CIUDADANÍA 050049951-2

VACA MORENO SEGUNDO ARSENIO

CUTIPAXI/LATACUNGA LA MATRIZ

16 DE NOVIEMBRE 1953

001- 0431 01231 M

CUTIPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 1950

Segundo Arsenio Vaca

EQUATORIANA*****

16333VS222

CASADO MARIA GRISELDA LIBRALES

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ABDUN VACA

ESPERANZA MORENO

30/06/2010

2866885

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

065-0626 NUMERO

0500499512 CEDULA

VACA MORENO SEGUNDO ARSENIO

CUTIPAXI LATACUNGA

PROVINCIA CANTON

BLON ALPARRAIZ SAN PABLO

TRANSCORRI

[Signature]

REPRESANTTA DISTR CA LATA



CIUDADANIA 050091476-7

VACA MORENO JOSE ANTONIO

COTOPAXI/LATAQUINSA/LA MATRIZ

23 NOVIEMBRE 1958

003- 01641 M

COTOPAXI/LATAQUINSA

LA MATRIZ 1958

EQUATORIANA***** E334311242

CASADO DALIA MERCEDES MORENO ANDRES

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ABDOR VACA

ESPERANZA MORENO

LATAQUINSA 26/07/2010

26/07/2022

REN 2919004



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2015/2011

051-0028 0500914767

NÚMERO CÉDULA

VACA MORENO JOSE ANTONIO

COTOPAXI LATAQUINSA

PROVINCIA CANTÓN

SLOY ALVARO / SAN FELIPE

PARRQUIA

Y. INDEPENDIENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 050149202-9
SANTO CANDO LUIS ENRIQUE
COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALFARO SAN FELIPE
25 JULIO 1966
009- 0385 01497 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1966



EQUATORIANA***** V134311242
CASADO ROSA CHICAIZA GUANDOLISA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
MANUEL MARIA SANTO
LUZ MARIA CANDO
LATACUNGA 25/06/2008
25/06/2020

0307325

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

271-0021 0501492029
NUMERO CEDULA

SANTO CANDO LUIS ENRIQUE

COTOPAXI LATACUNGA
PROVINCIA CANTON
ELOY ALFARO / SAN FELIPE
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA




CIUDADANIA 050002257-B
OTANEZ CALVOPIÑA JOSE ALBERTO
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
18 SEPTIEMBRE 1941
001- 0188 00548 M
COTOPAXI/ PUJILI
PUJILI 1941

[Handwritten signature]



ECUATORIANA E334312242
CASADO IRENE MARTINEZ
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
NESTOR A OTANEZ
DOLORES I CALVOPIÑA
LATACUNGA 28/04/2010
28/04/2010

2693860




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

188-0018
NÚMERO

0800022678
CÉDULA

OTANEZ CALVOPIÑA JOSE ALBERTO

COTOPAXI
PROVINCIA
PUJILI
PARROQUIA

PUJILI
CANTÓN
PUJILI
ECUADOR

[Handwritten signature]
PRESIDENTE (S) DE LA JURA

CITADANIA 050149628-5
MORENO AMORES JOSE LUIS
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
19 OCTUBRE 1965
804- 0092 01331 N
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1965

[Signature]

EQUATORIANA ***** V223013211
CASADO CLAUDIA JUDITH AMORES MORENO
PRIMARIA JORNALERO
JOSE HUMBERTO MORENO
BLANCA AMORES
LATACUNGA 24/09/2004
24/09/2016

0130764

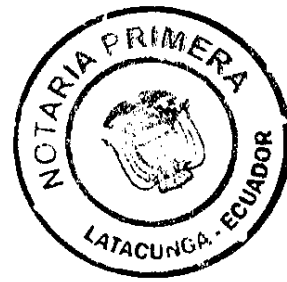
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 01/05/2011
100-8016 0501496285
NUMERO CEDULA

MORENO AMORES JOSE LUIS

COTOPAXI LATACUNGA
PROVINCIA CANTON
RIOY ALFARO / SAN FELIPE
PARROQUIA

[Signature]

F1 PRESIDENCIA DE LA JUNTA



2608992

CIUDADANIA 050173077-4
CLAUDIO SANTO JORGE GONZALO
COTOPAXI/LATAQUINGA/LA MATRIZ
17 SEPTIEMBRE 1969
002- 0340 01480 M
COTOPAXI/ LATAQUINGA
LA MATRIZ 1969

ECUATORIANA ***** V233313222
CASADO MARIA CRISTINA SANTO CAMO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
SEGUNDO CARLOS CLAUDIO
DIGNA MARIA SANTO
LATAQUINGA 08/05/2008
08/05/2020

0301490

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

124-0008
NÚMERO

0501730774
CÉDULA

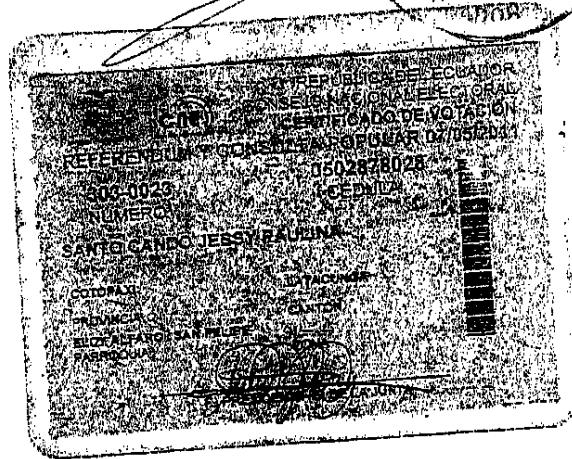
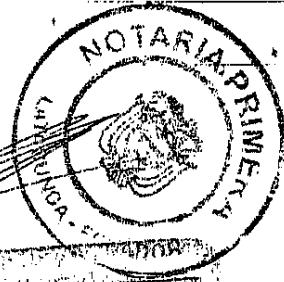
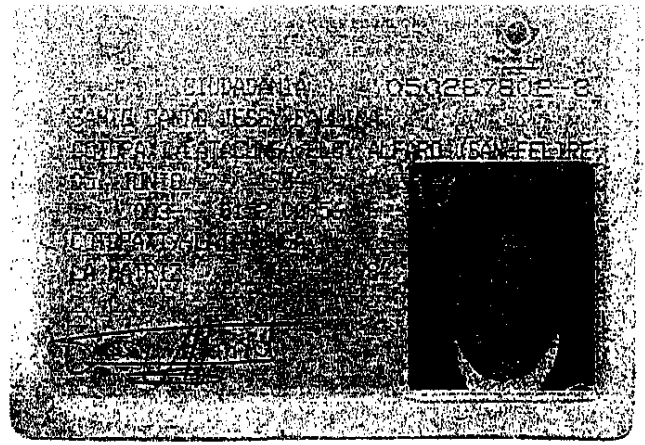
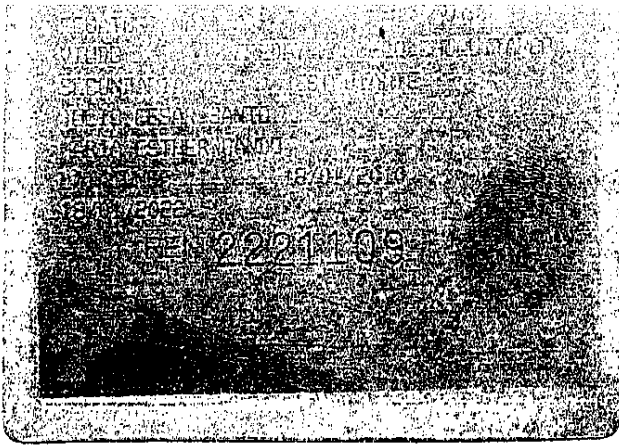
CLAUDIO SANTO JORGE GONZALO

COTOPAXI
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA

LATAQUINGA
CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR





[Handwritten signature]